DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8366
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO
COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO IDIGER 2015ER10350
RADICADO INTERNO 2015IE1424

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	10	Bismar Segundo Alemán Cabrera
FECHA	30 de Junio de 2015	**HORA**	12:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur	**ÁREA DIRECTA**			0.17 Ha		
BARRIO	Peñón del Cortijo III Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			109		
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**	65	**NIÑOS**	44
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar	**PREDIO EVALUADO**			16		
CHIP	X: 9046,53 – Y: 98488.15) (Coordenadas SINUPOT)	**OFICIO REMISORIO**			CR-20957		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El barrio Peñón del Cortijo III Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se encuentran ubicados los predios evaluados en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3233 del 2 de diciembre de 1998, donde se establece que el sector comprendido por la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur, presenta una condición de amenaza y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa y recomienda la ejecución de obras de infraestructura, como la implementación de redes de acueducto, alcantarillado y pavimentación de las vías, para evitar que continúe el deterioro del sector (ver figura 1).

Adicionalmente el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido Diagnósticos Técnicos para el sector de la referencia ubicado en el barrio Peñón del Cortijo III Sector, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación del sector aledaño al predio de la Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur; dichos documentos se citan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de Documentos Técnicos emitidos por el IDIGER, para el sector de la Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur, Barrio Peñón del Cortijo III Sector, localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y CAUSAS
DI-7033 17 de Octubre de 2013	Se identificaron avances en las afectaciones evidenciadas y descritas en el DI-6316 del 15 de febrero de 2012, donde las grietas presentadas en los muros que conforman la vivienda con nomenclatura Carrera 72B # 69 – 25 Sur, presentan aberturas cercanas a los 2.5 cm y hasta 2 m de longitud, con tendencia escalonada y longitudinal, afectando principalmente muros del primer nivel que según inspección visual hacen parte del sistema estructural que conforma la vivienda en comento, razón por la cual se ratificó nuevamente la recomendación de evacuación, dado el compromiso que presenta actualmente la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, teniendo en cuenta que la misma se encontró habitada al momento de la visita técnica. Hacia el costado occidental de la construcción evaluada, se observó un sótano, donde se identificaron humedades sobre los muros que conforman dicho espacio, situación muy posiblemente asociada con la falta de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, teniendo en cuenta que para la elaboración del sótano y dada la topografía del terreno, muy posiblemente se realizaron algunos taludes de corte.
DI-6928 14 de mayo de 2013	Se realizó visita técnica a los predios con nomenclatura Carrera 72B # 69 – 32 Sur, Carrera 72B # 69 – 25 Sur y Carrera 72B # 69 – 21 Sur, observando algunas fisuras sobre el predio de la Carrera 72B # 69 – 32 Sur, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de los espacios del segundo y primer nivel aledaños al muro de fachada dada la posibilidad de presentarse la ruptura de los ventanales y afecten la integridad física de los habitantes de la vivienda. De igual forma no se evidenció compromiso en la estabilidad estructural del predio con nomenclatura Carrera 72B # 69 – 21 Sur y se mantuvo vigente la recomendación de evacuación del predio ubicado en la Carrera 72B # 69 – 25 Sur, al igual de la elaboración de los estudios que determinen las causas reales que detonaron las afectaciones observadas en las viviendas visitadas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DI-6316 15 de febrero de 2012	Se realizó visita a técnica a 15 predios ubicados entre la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur, los cuales han sido acondicionados mediante taludes de corte y relleno para posteriormente emplazar las viviendas de uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, las cuales presentan algunas deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas). Así mismo se recomendó la evacuación de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 72B # 69-03 Sur, Carrera 72B # 69-25 Sur debido a las afectaciones evidenciadas en algunos muros que hacen parte de las estructuras que conforman las viviendas. Así mismo se recomendó la restricción parcial de uso de las alcobas ubicadas al costado occidental del predio con nomenclatura Carrera 72B # 69-11 Sur. De igual manera se mantiene vigente la recomendación de adelantar en el menor tiempo posible un estudio detallado del conjunto suelo estructura que permita establecer las causas detonantes de los daños evidenciados, a fin de determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad definidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
DI-6016 8 de noviembre de 2011	Se evidenciaron afectaciones como grietas y fisuras sobre los muros y placa de contrapiso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69-03 Sur, observando compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento, situación agravada con las deficiencias constructivas que presenta vivienda al igual que de una apropiada cimentación. Así mismo el documento recomendó la evacuación preventiva y temporal de la vivienda en comento, como también adelantar en el menor tiempo posible un estudio detallado del conjunto suelo estructura que permita establecer las causas detonantes de los daños evidenciados, a fin de determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad definidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a los radicados 2015ER10350 y 2015IE1424, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de junio, a los predios de la Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur, del Barrio Peñón del Cortijo III Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observaron viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubiertas livianas en tejas de asbesto-cemento; sostenidas por un entramado en madera que es soportado por los muros perimetrales de las mismas, Las viviendas se ubican en un sector de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

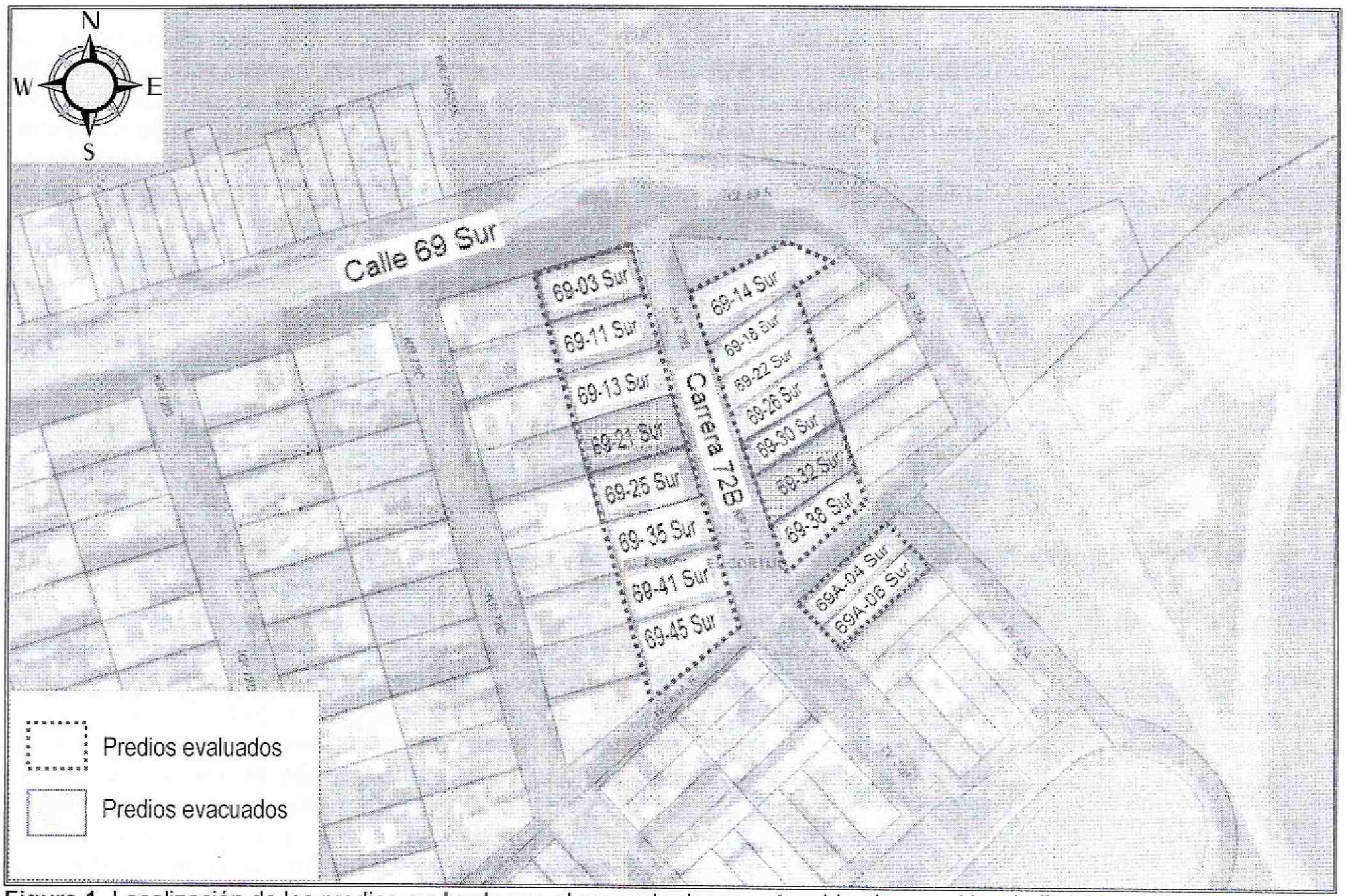

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente documento, ubicados en el barrio Peñón del Cortijo III Sector de la localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: DI-7033 del 17 de octubre de 2013.

Se realiza visita de inspección a los predios de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur, Carrera 72B # 69 – 21 Sur, Carrera 72B # 69 – 25 Sur, Carrera 72B # 69 – 30 Sur, Carrera 72B # 69 – 32 Sur y Carrera 72B # 69 - 11 Sur, con el fin de verificar las condiciones actuales de las viviendas, con respecto a las visitas anteriores realizadas, encontrando que no se evidencian cambios significativos respecto a lo descrito en el DI-7033 de octubre de 2013 (Ver fotografías 2 a 14).

En el predio de la Carrera 72B # 69 - 13 Sur, también valorada en la visita de la cual se emitió el DI-7033, se evidencia que las afectaciones han sido atendidas por los responsables del predio y en la actualidad no se evidencian daños que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. (Ver fotografía 15).

Adicionalmente se realizó la verificación a 10 predios aledaños a los anteriormente descritos (ver tabla 2), ubicados sobre la Carrera 72B y la Transversal 72B a la altura de la Calle 69 Sur,

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predios que según inspección visual fueron adecuados al terreno mediante taludes de corte y relleno dada la topografía del terreno, sobre los cuales se emplazan viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, que presentan igualmente deficiencias constructivas relacionadas con la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos y otros), pero en las que no se identificaron daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Predios relacionados a continuación en la tabla 2.

Tabla 2. Viviendas evaluadas en el presente informe del barrio Peñón del Cortijo III Sector, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE AFECTACION
1	Carrera 72B # 69 - 14 Sur	Ángel Gutiérrez María Naranjo	Deficiencias constructivas. Sin afectaciones. (Ver fotografía 16)
2	Carrera 72B # 69 - 18 Sur	Andrés Arias	Deficiencias constructivas. Sin afectaciones. (Ver fotografía 17)
3	Carrera 72B # 69 - 22 Sur	Ana Isabel Duarte	Fisuras menores en placa sin comprometer la estabilidad estructural de la vivienda afectada. (Ver fotografía 18)
4	Carrera 72B # 69 - 26 Sur	Doris Sarmiento	Deficiencias constructivas. Afectación de la terraza del acceso, presencia de grietas, hasta de 2cm, sin evidenciar compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo. (Ver fotografías 19 y 20)
5	Carrera 72B # 69 - 35 Sur	Alfonso Correa	Deficiencias constructivas. Sin afectaciones. (Ver fotografía 21)
6	Carrera 72B # 69 - 38 Sur	Fernando Ramírez	Deficiencias constructivas. Presencia de humedad en la placa de entrepiso. (Ver fotografías 22 y 23)
7	Carrera 72B # 69 - 41 Sur	Humberto Pedraza	Deficiencias constructivas. Sin afectaciones. (Ver fotografía 24)
8	Carrera 72B # 69 - 45 Sur	Luis Carvajal Ana Rosa Oyola	Deficiencias constructivas. Presencia de humedad. (Ver fotografía 25)
9	Transversal 72B # 69A - 04 Sur	Marco Antonio Laguna Dora Barrero	Vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada, hacia el costado norte de la vivienda se observaron voladizos en el segundo y tercer piso con el fin de obtener una mayor área de construcción, generando algunas fisuras de tendencia escalonada en algunos muros perimetrales de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no compromete en corto plazo la estabilidad de la vivienda. (Ver fotografía 26)
10	Transversal 72B # 69A - 06 Sur	Sin información	Vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en asbesto cemento. No hay acceso a la vivienda. (Ver fotografía 27)

Sobre la vía correspondiente a la Calle 69 Sur entre las Carreras 73A y 72A, se adelantaron obras de mejoramiento, mediante la implementación de pavimento rígido, obras que de acuerdo con la información de los habitantes de la comunidad, fue causa detonante de las afectaciones presentadas en las viviendas, además de las actividades desarrolladas durante su ejecución; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Teniendo en cuenta los antecedentes y la inspección realizada, las posibles causas de las afectaciones que se evidencian en las viviendas, pueden estar relacionadas con los siguientes aspectos: asentamientos diferenciales propios de las estructuras las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento, deficiencias de los taludes de relleno, sobre los cuales se encuentran construidas las viviendas, afectaciones en las redes hidrosanitarias tanto al interior de las viviendas como en las redes oficiales del sector por posibles desempates en las tuberías, situación que con base en la inspección no es posible precisar, para lo cual es necesario realizar estudios, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

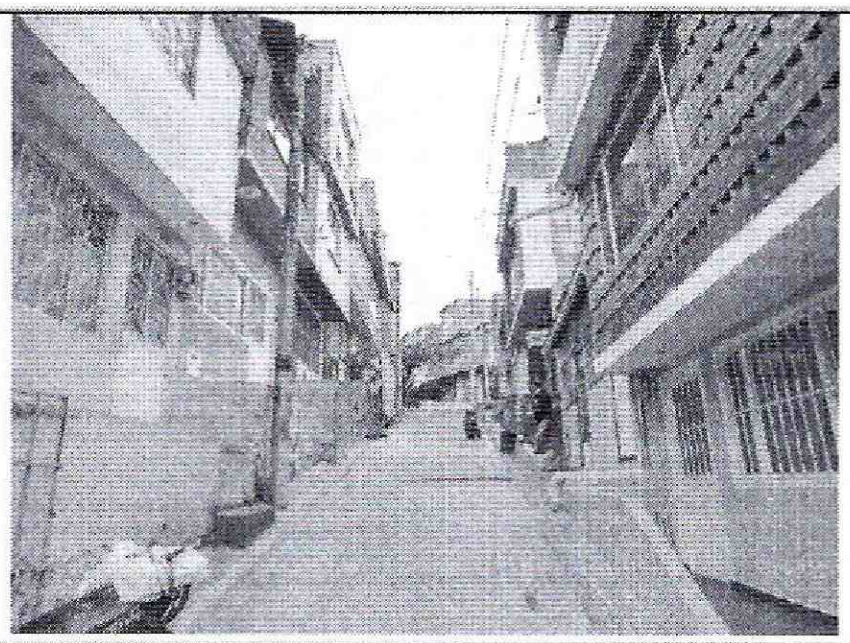

Fotografía 1. Vista de las viviendas emplazadas sobre la Carrera 72B, entre Calle 69 Sur y Diagonal 69 A Sur, del Barrio Peñón del Cortijo III Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

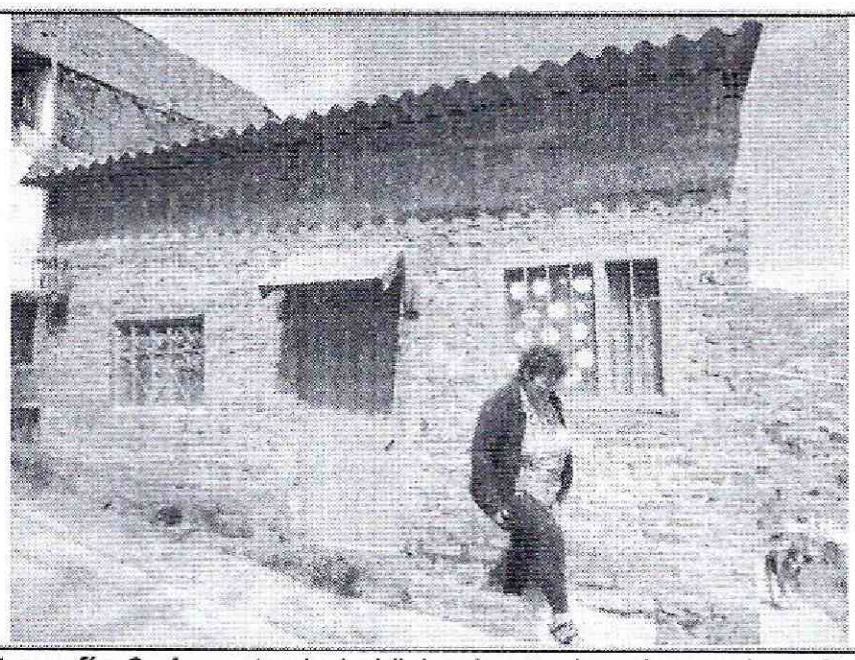

Fotografía 2. Aspecto de la Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

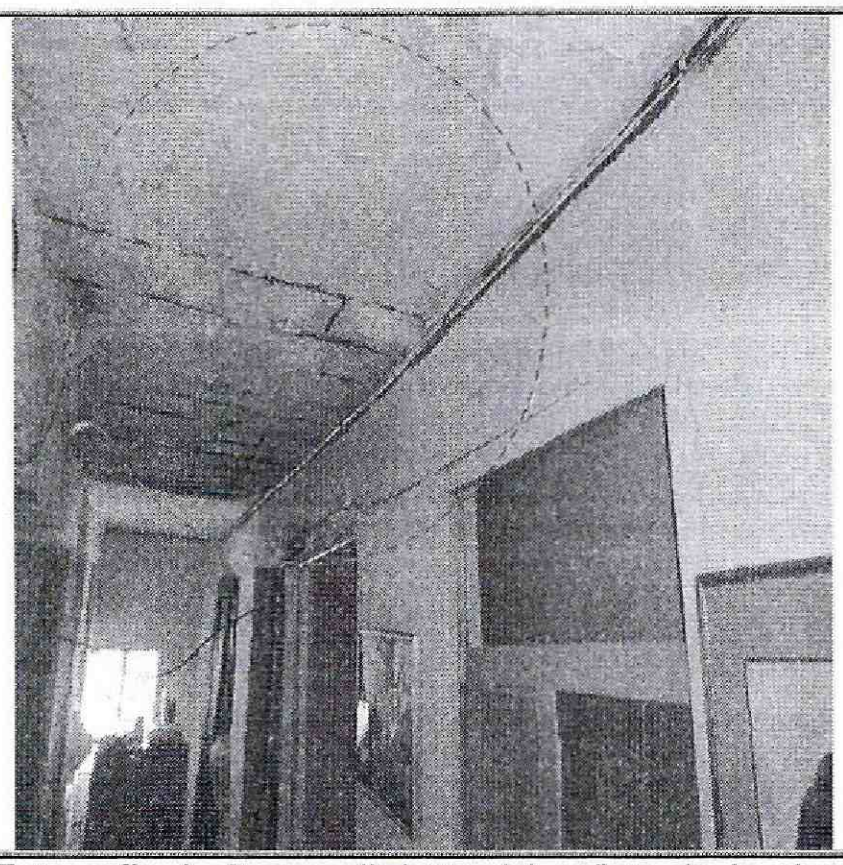

Fotografía 3. Desprendimiento del pañete de la placa entrepiso y grietas de tendencia horizontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur.

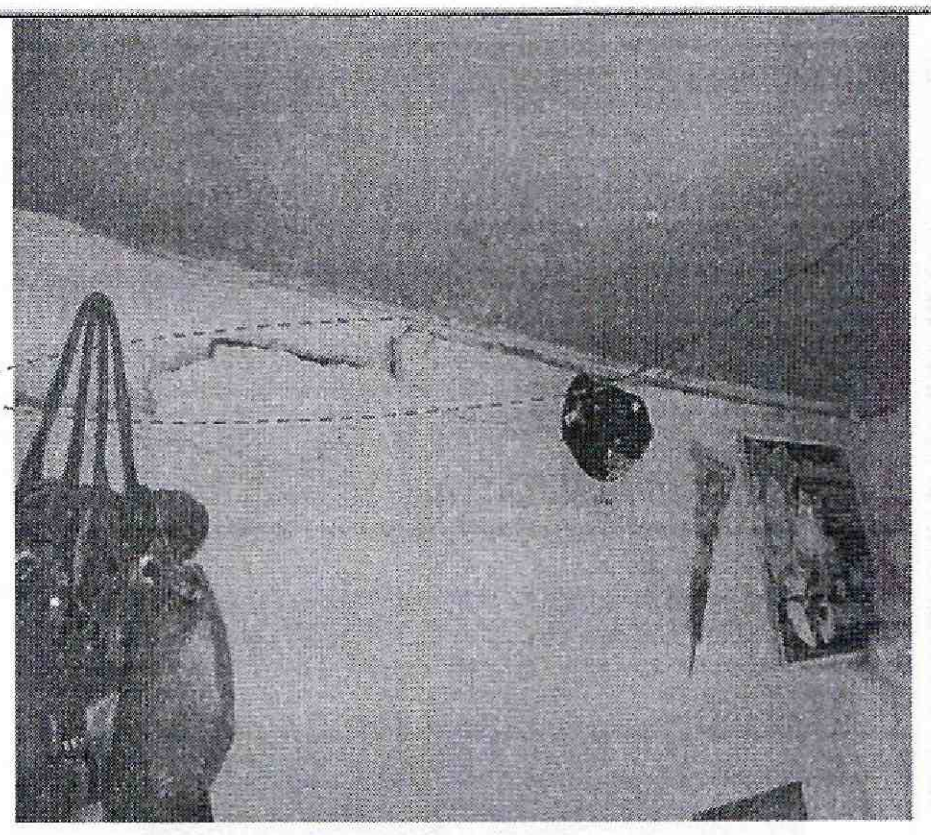

Fotografía 4. Grietas de tendencia horizontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur.

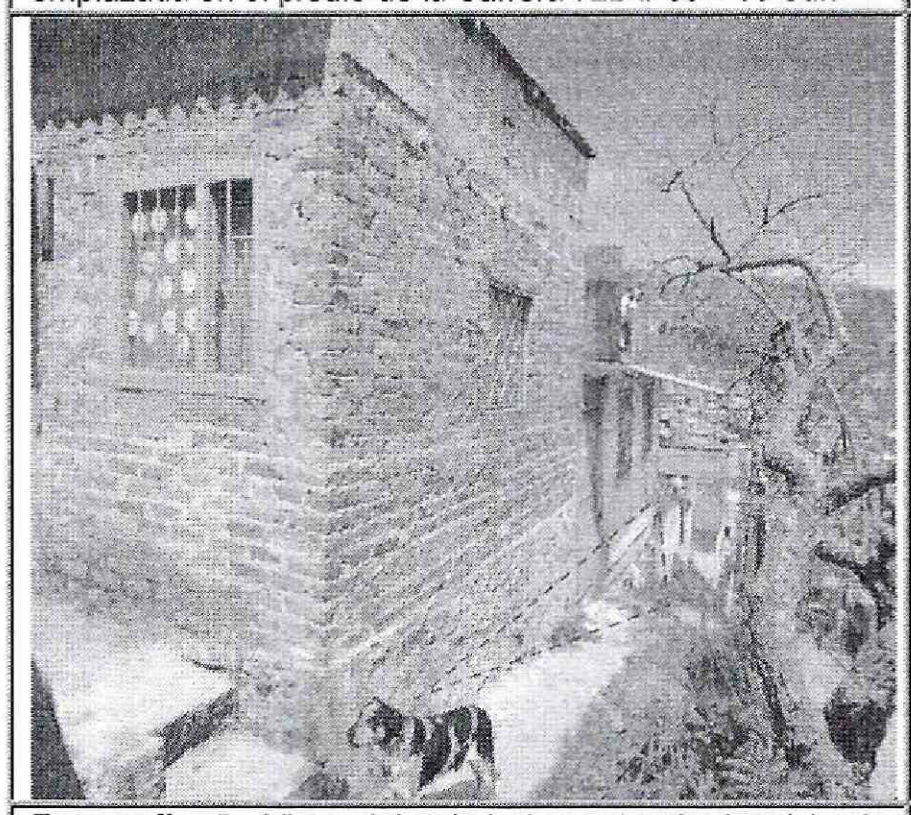

Fotografía 5. Vista del talud de corte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur.

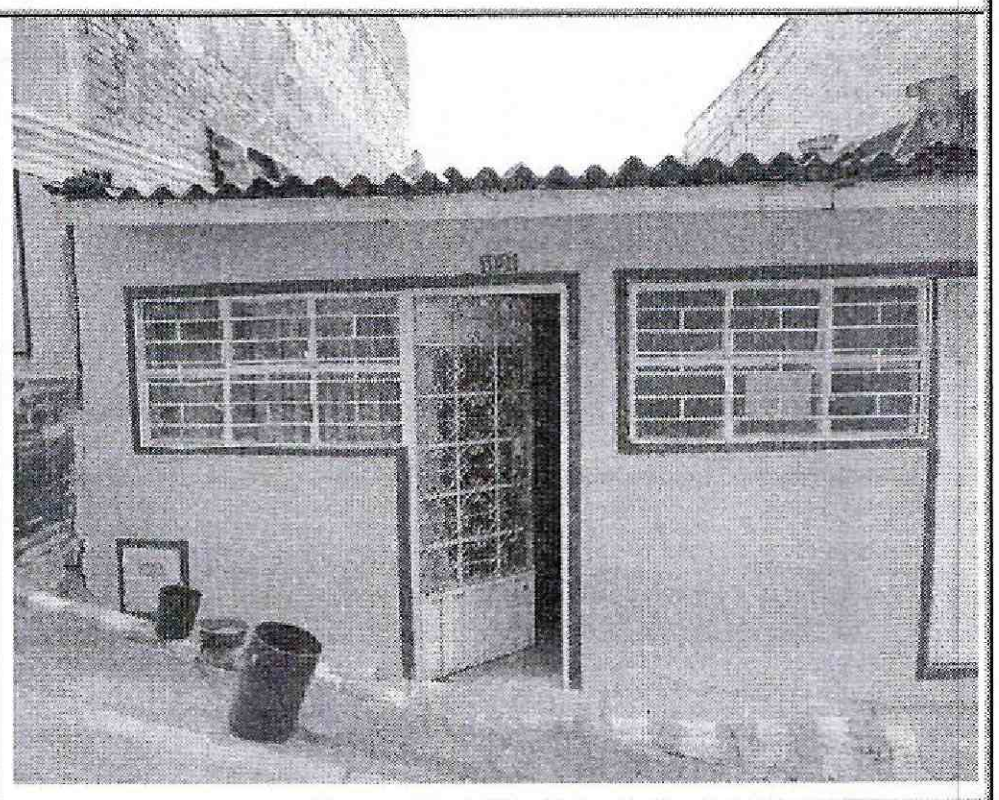

Fotografía 6. Vista de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 21 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Grietas de tendencia vertical de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 21Sur.

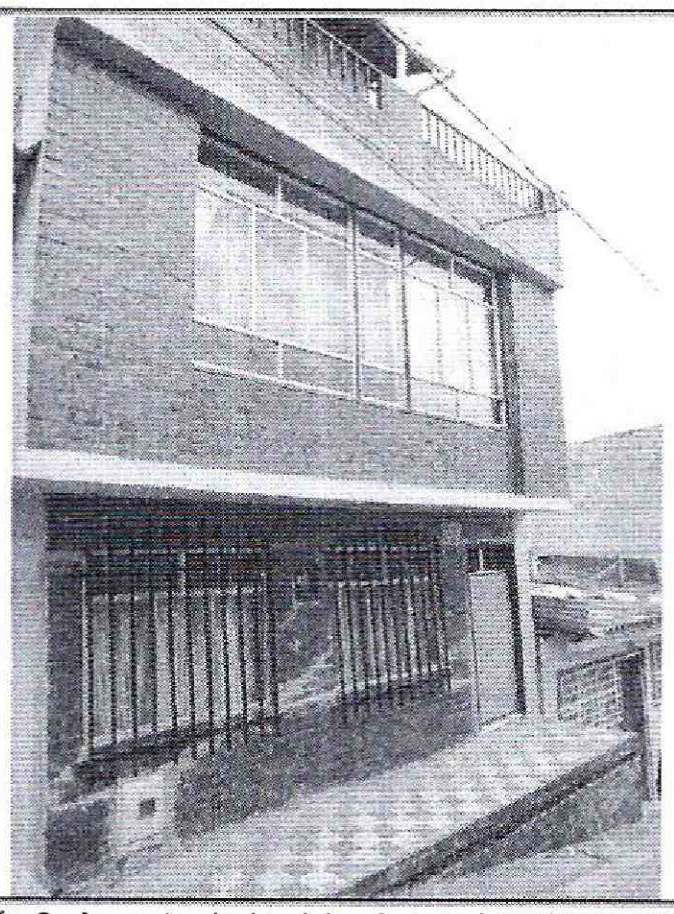

Fotografía 8. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 25 Sur.

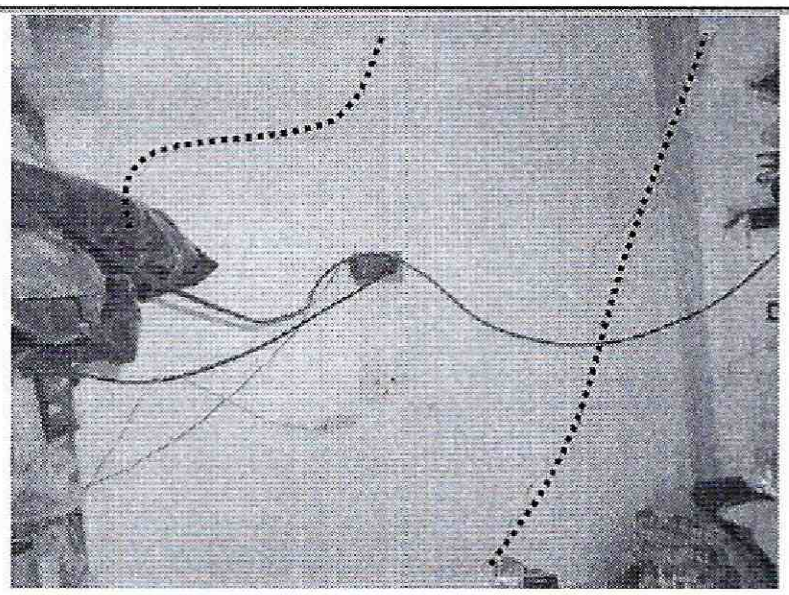

Fotografía 9. Aspecto de la grietas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 25 Sur.

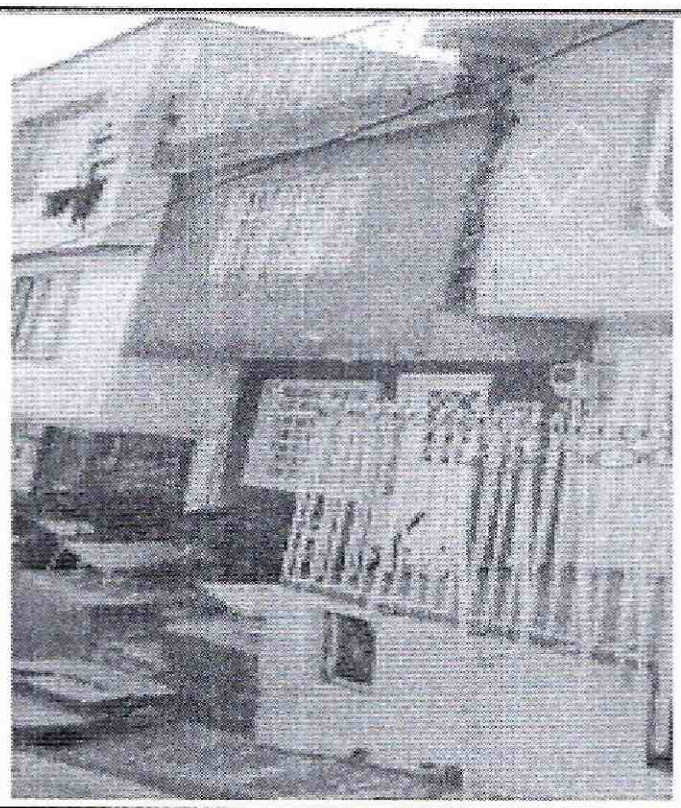

Fotografía 10. Aspecto de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 30 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

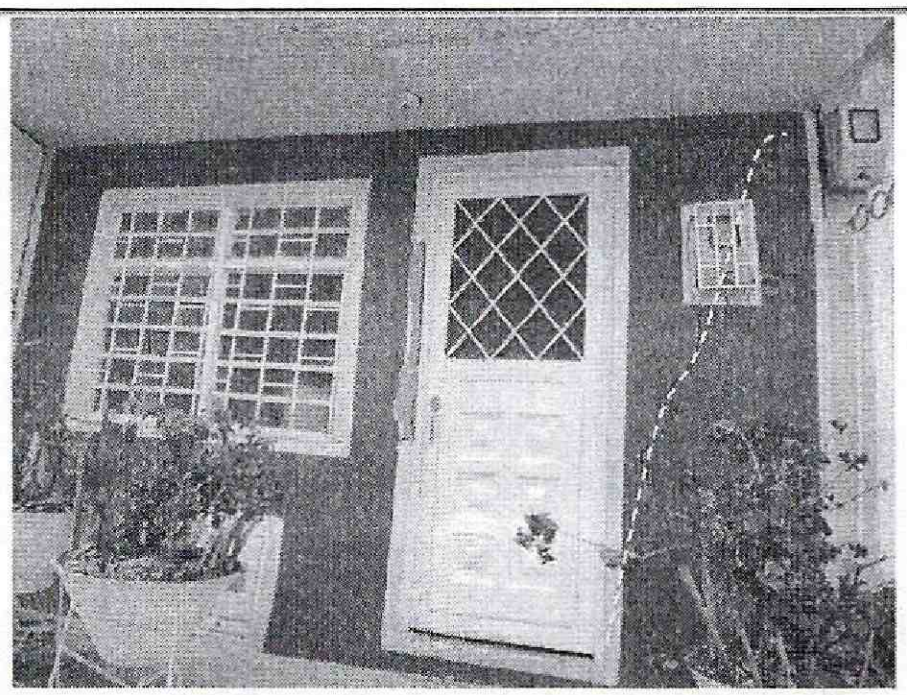

Fotografía 11. Grieta de tendencia diagonal, sobre la fachada de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 30 Sur.

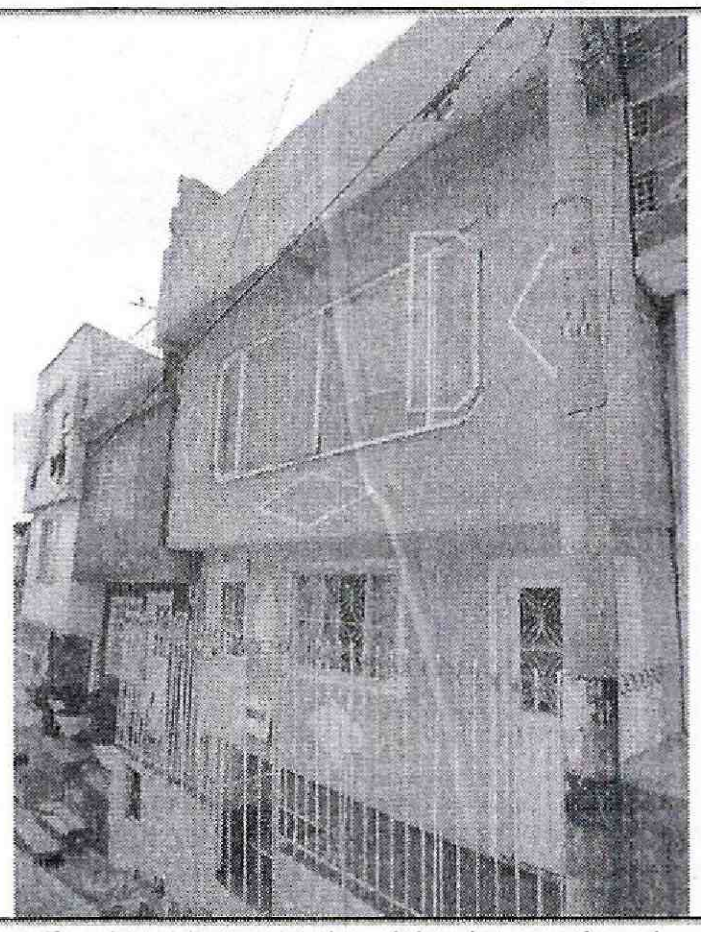

Fotografía 12. Vista de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 32 Sur.

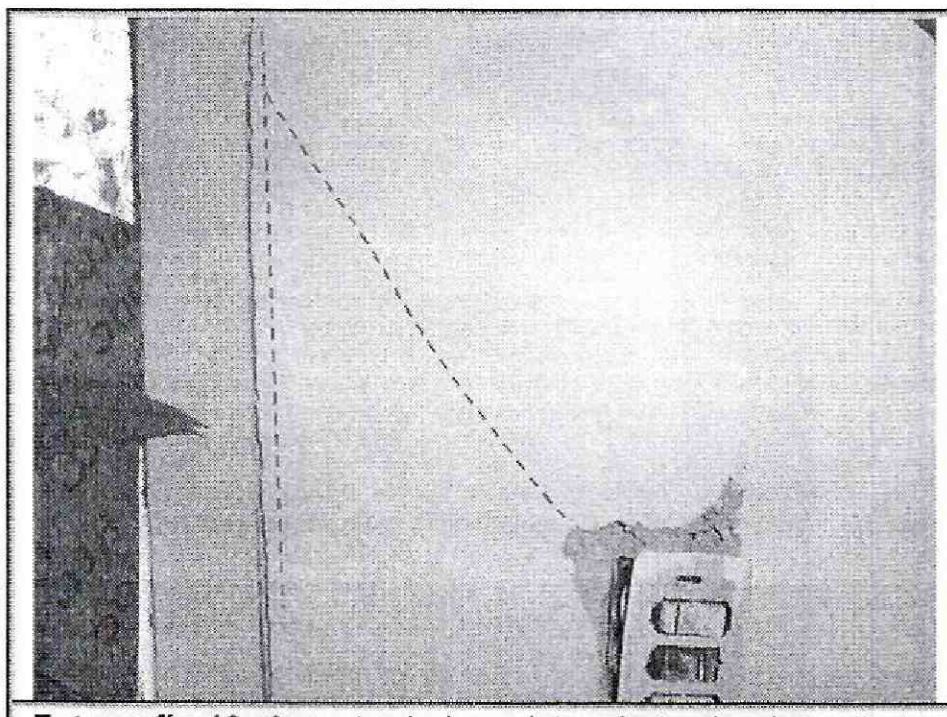

Fotografía 13. Aspecto de las grietas de tendencia vertical y diagonal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 32 Sur.

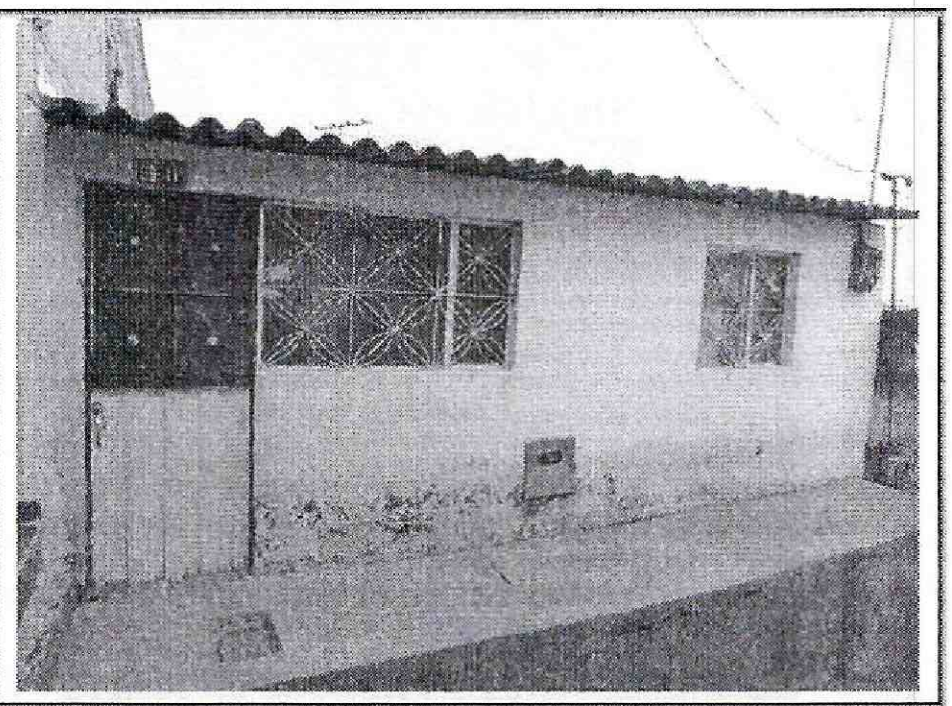

Fotografía 14. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 11 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

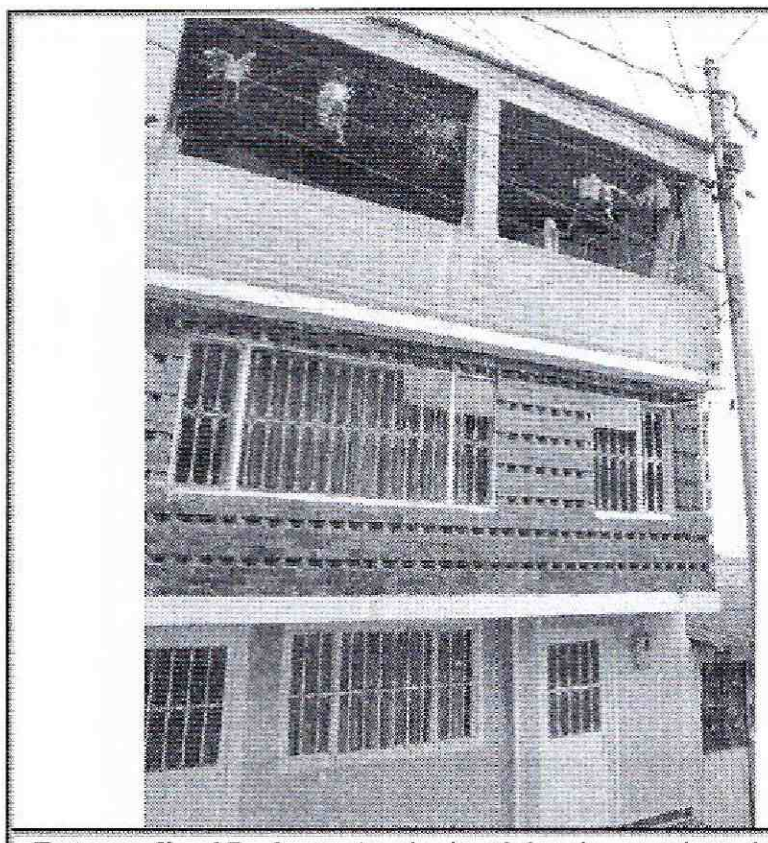

Fotografía 15. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72B # 69A – 13 Sur.

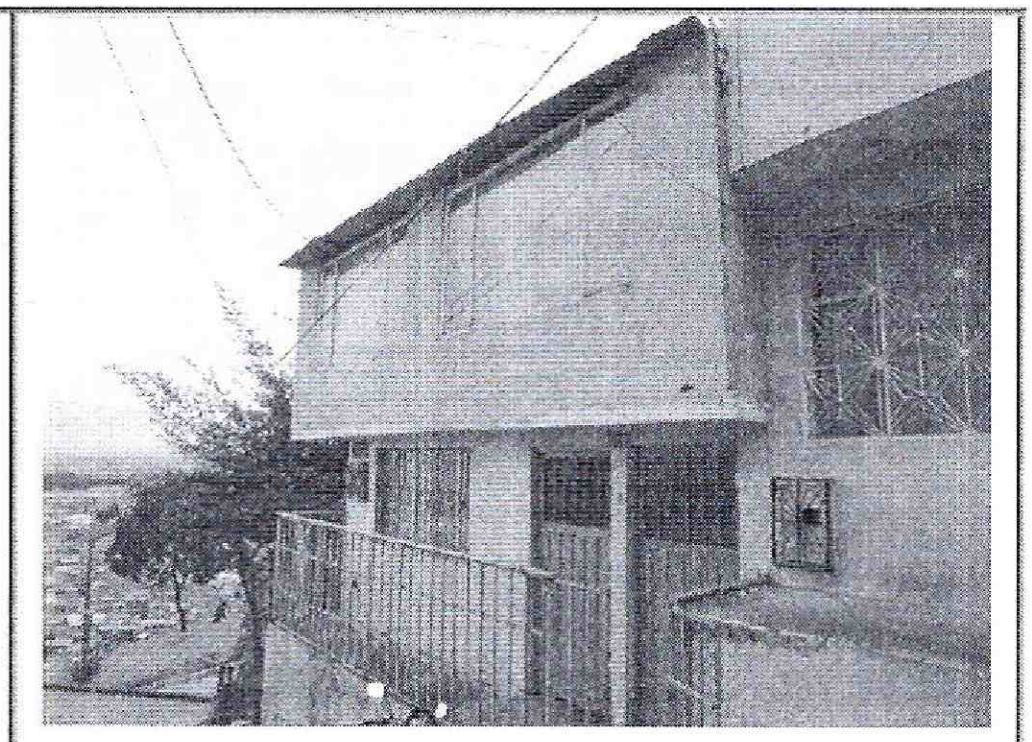

Fotografía 16. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72B # 69A – 14 Sur.



Fotografía 17. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 72B # 69A – 18 Sur.

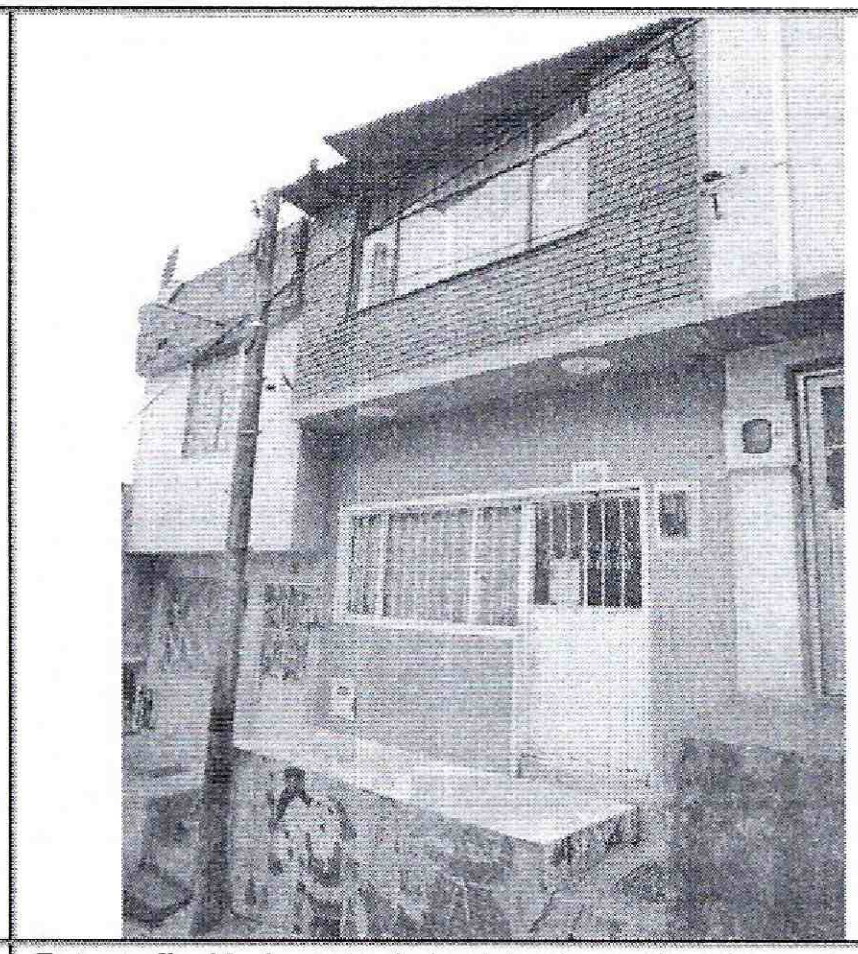

Fotografía 18. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 22 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

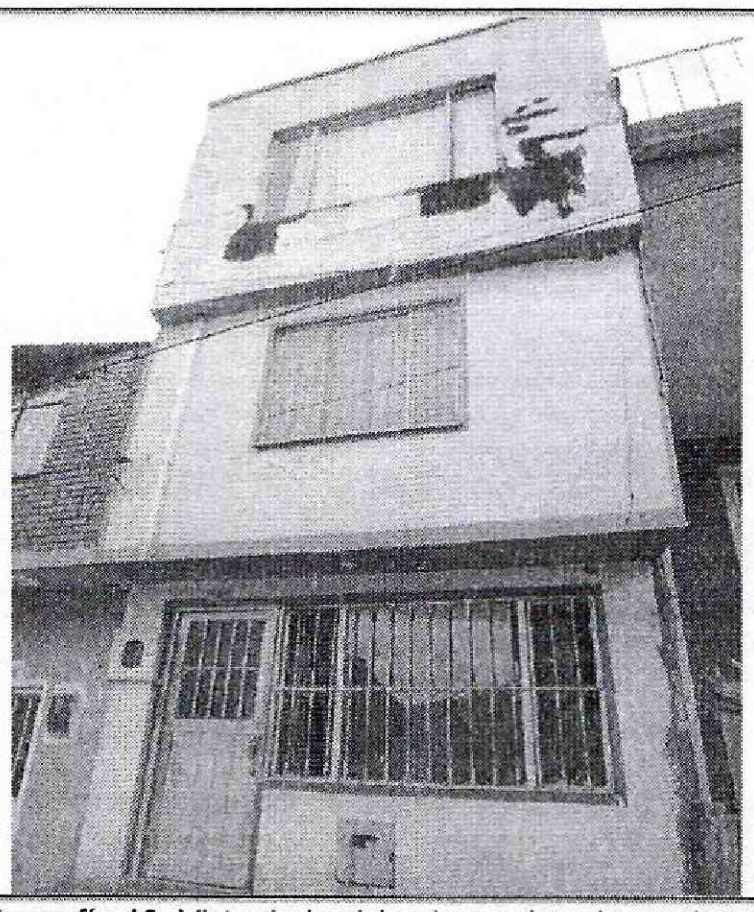

Fotografía 19. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 26 Sur.

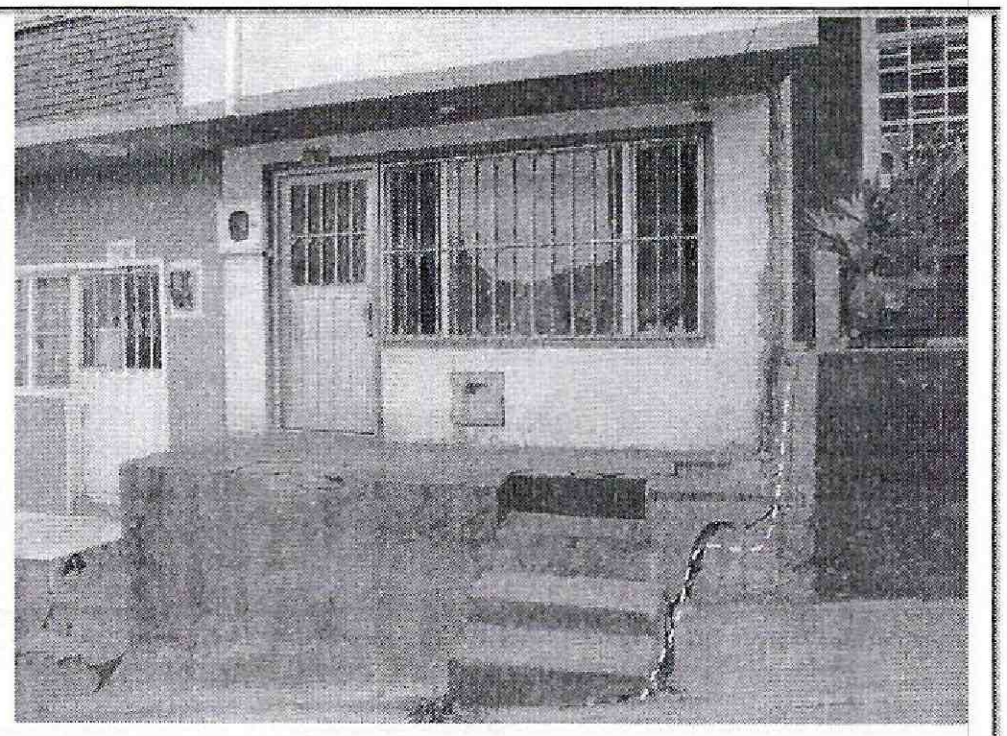

Fotografía 20. Grietas de tendencia vertical sobre el muro de fachada de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 26 Sur.



Fotografía 21. Aspecto de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 35 Sur.

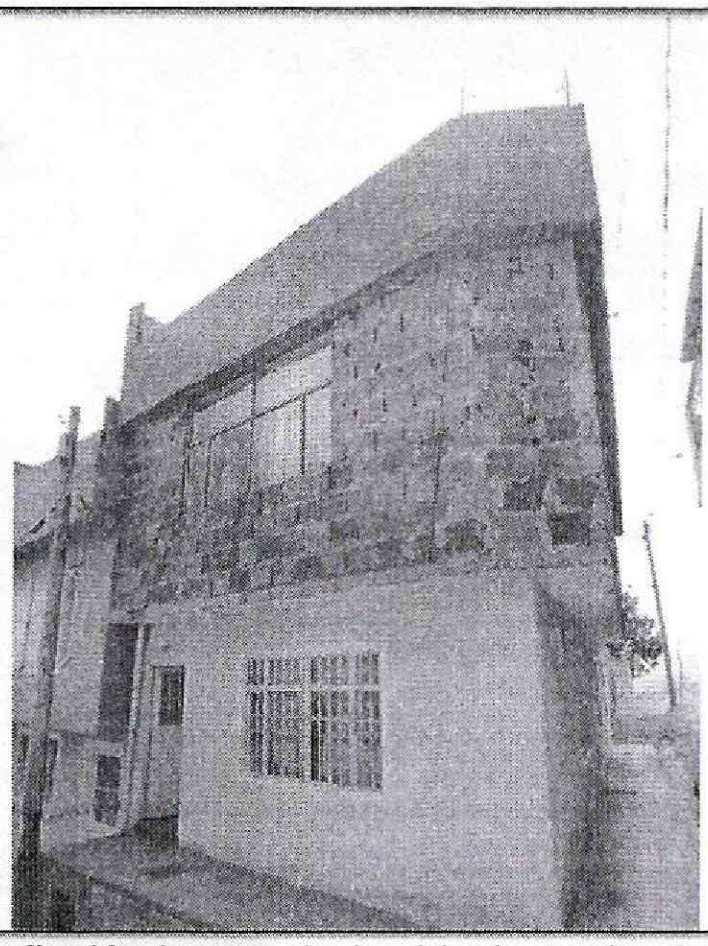

Fotografía 22. Aspecto de la vivienda emplazada en la Carrera 72B # 69 – 38 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

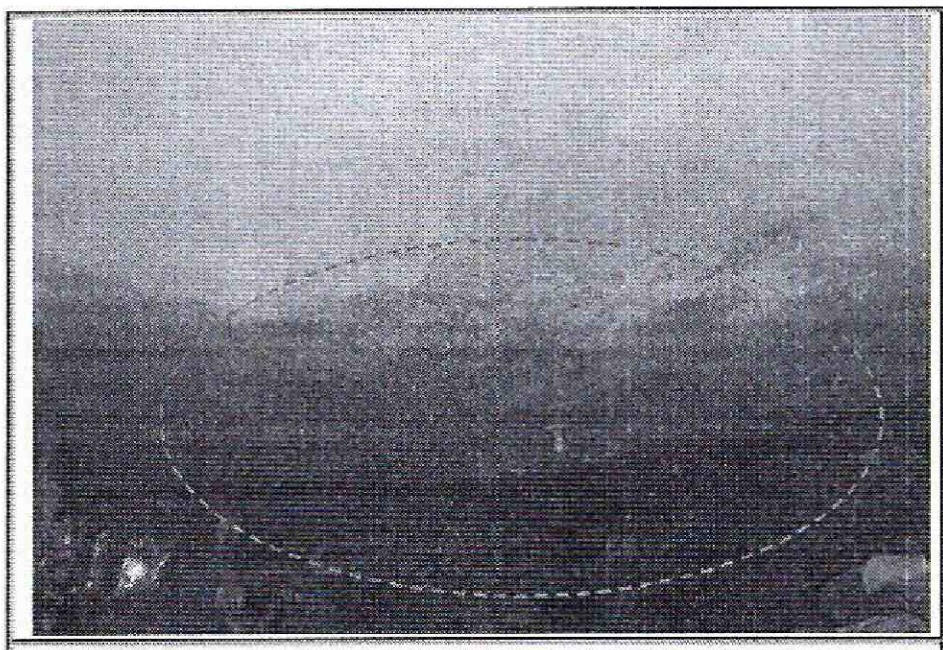

Fotografía 23. Humedad presentada en la placa de entrepiso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 38 Sur.



Fotografía 24. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 41 Sur.

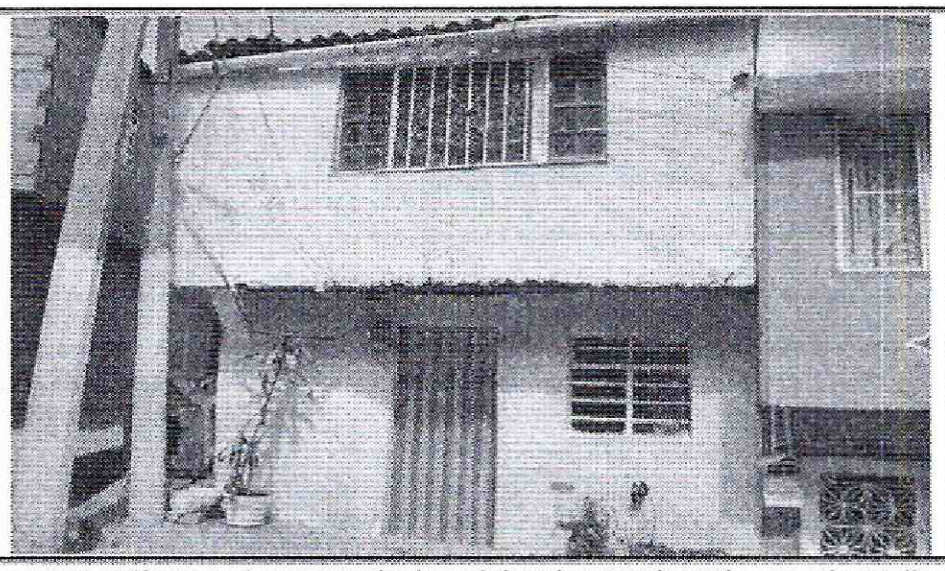

Fotografía 25. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 45 Sur.

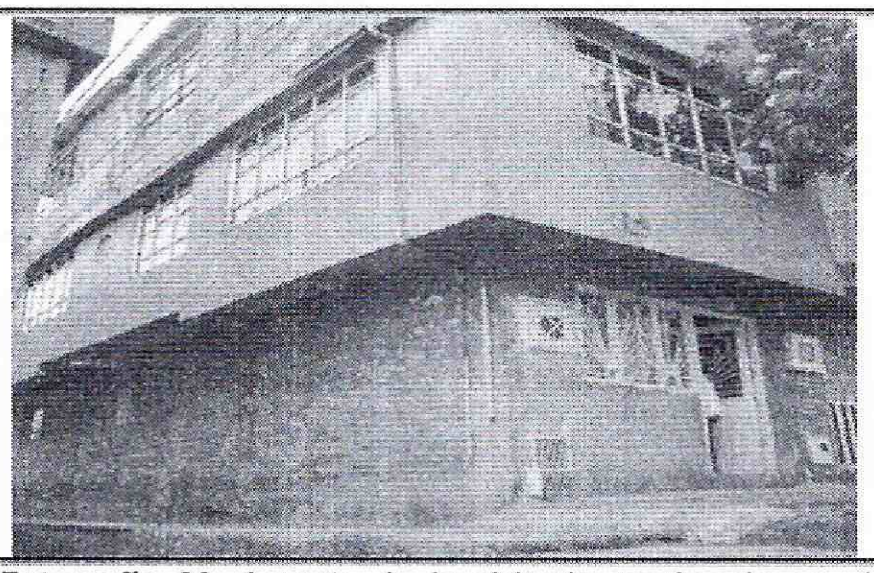

Fotografía 26. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69A – 04 Sur.

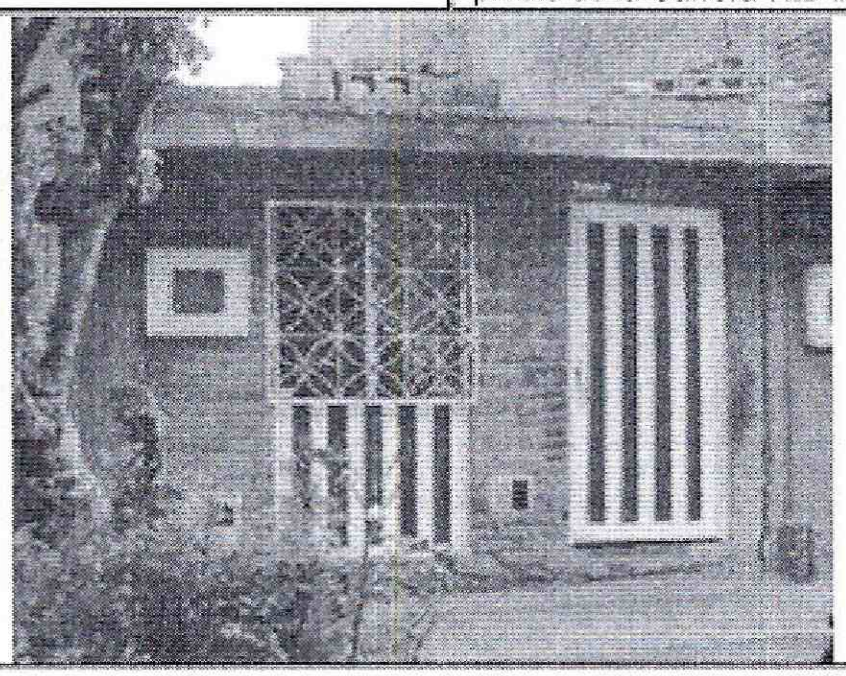

Fotografía 27. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69A – 06 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las lesiones observadas, en las viviendas evaluadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 72B # 69 – 03 Sur, Carrera 72B # 69 – 21 Sur, Carrera 72B # 69 – 25 Sur, Carrera 72B # 69 – 30 Sur y Carrera 72B # 69 – 32 Sur, en el Barrio Peñón del Cortijo III, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a las lesiones evidenciadas, las cuales afectan los muros portantes que conforman el sistema estructural de las viviendas.

- La estabilidad del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 11 Sur, en el Barrio Peñón del Cortijo III, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a las lesiones evidenciadas en la alcoba ubicada en ese sector.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas que se relacionan en la siguiente tabla, localizadas en el Barrio Peñón del Cortijo III, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las lesiones menores observadas. Sin embargo debido a las deficiencias constructivas observadas es posible que las viviendas presenten deterioro ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), que puedan afectar la estabilidad de las mismas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE
1	Carrera 72B # 69 - 14 Sur	Ángel Gutiérrez María Naranjo
2	Carrera 72B # 69 - 18 Sur	Andrés Arias
3	Carrera 72B # 69 - 22 Sur	Ana Isabel Duarte
4	Carrera 72B # 69 - 26 Sur	Doris Sarmiento
5	Carrera 72B # 69 - 35 Sur	Alfonso Correa
6	Carrera 72B # 69 - 38 Sur	Fernando Ramírez
7	Carrera 72B # 69 - 41 Sur	Humberto Pedraza
8	Carrera 72B # 69 - 45 Sur	Luis Carvajal Ana Rosa Oyola
9	Transversal 72B # 69A - 04 Sur	Marco Antonio Laguna Dora Barrero
10	Transversal 72B # 69A - 06 Sur	Sin información

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo

sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre los predios ubicados en la Carrera 72B entre calles 69 Sur y Diagonal 69 A Sur, en el Barrio Peñon del Cortijo III sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar; corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Se mantiene la recomendación de evacuación para los predios de la Carrera 72B # 69 - 03 Sur, Carrera 72B # 69 - 21 Sur, Carrera 72B # 69 - 25 Sur, Carrera 72B # 69 - 30 Sur y Carrera 72B # 69 - 32 Sur, en el Barrio Peñón del Cortijo III, en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante actas Nos. 5212, 5211, 5209, 5210 y 5208 del 17 de octubre de 2013, recomendación que a la fecha no ha sido acatada por parte de los responsables de los predios. La recomendación se mantiene hasta tanto se implementen las medidas de reparación y/o reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de las mismas.

- Se mantiene la restricción parcial de uso de la alcoba del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 – 11 Sur, en el Barrio Peñón del Cortijo III, en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta No. 4985 del 15 de febrero de 2012, hasta tanto se implementen las medidas de reparación y/o reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en el barrio Peñón del Cortijo III Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte y relleno, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector de la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Si se requiere un análisis en detalle, se le recomienda a los responsables de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que conforman las viviendas, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones que se presentan en las edificaciones evaluadas; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y cimentación de las construcciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables de las viviendas evaluadas, con el propósito de garantizar durante la vida útil de las mismas, las condiciones adecuadas para su uso, y así acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los inmuebles.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, identificar el responsable de las obras adelantadas sobre la vía correspondiente a la Calle 69 Sur entre las Carreras 73A y 72A, con el fin de verificar las actas de vecindad y así corroborar las condiciones de las viviendas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales a fin de establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen que las condiciones de estabilidad geotécnica, estructural y la habitabilidad de las viviendas y la estabilidad estructural y la funcionalidad de los demás equipamientos localizados dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutar por parte suya en desarrollo del proyecto titulado "Rehabilitación y Mantenimiento de la malla vial de Ciudad Bolívar", a fin de que no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en comento, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co